



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF. Proceso Ejecutivo Singular de Menor cuantía de BANCOLOMBIA S.A contra ELCIRA CORTES DE GUERRA. **Rad:** 73-585-40-89-001-2023-00112-00 (6902).

Con base en lo solicitado por la actora en el memorial que antecede y a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, el despacho corrige el auto de fecha 8 de noviembre de 2023, a través del cual se fijó fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, en el sentido de indicar que:

- El proceso ***es un ejecutivo singular de menor cuantía*** y no de mínima como se había indicado.

-Y, la diligencia de secuestro es para el día ***07 de febrero de 2024***, hora 8 a.m. y no para el 07 de 202 hora 8 a.m como había quedado.

En cuanto a lo demás el auto aclarado queda incólume.

Notifíquese,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669ed6c45ec75d02e014496e5256b636d721a2adde76ef6e01b97c7ce3a3c030**

Documento generado en 22/11/2023 09:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>